

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 130

Fecha Estado: 14/11/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131100042020001100	Procesos Especiales	I.C.B.F. CENTRO ZONAL NORORIENTAL	XXXXXXXXXX	Auto que pone en conocimiento 2. de los señores Procurador Judicial para Asuntos de Familia y Defensor de Familia adscritos al Despacho, la anterior Entrevista realizada el día de hoy,	11/12/2020		
05001311000420200028200	Procesos Especiales	NATHANIEL MANUEL CHRISTOPHER	NUEVA E.P.S.	Auto requiere 4. Al señor FERNANDO ADOLFO ECHAVARRÍA DIEZ en su calidad de Gerente de la Regional. Noroccidental de la NUEVA EPS, a fin de que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, cumpla la sentencia de Tutela proferida por este despacho el día 18 de septiembre del año 2020, en lo referente a lo solicitado por el accionante.	11/12/2020		
05001311000420200031800	Verbal	FIDEL DE JESUS CANO RESTREPO	SOR MARINA CORREA DE CANO	Auto que inadmite demanda 3. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda	11/12/2020		
05001311000420200032700	Verbal Sumario	MARIA GENIVERA URIBE URIBE	CARLOS ABLERTO BETANCUR CASTAÑEDA	Auto que rechaza la demanda 3. por competencia la presente demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovida por MARÍA GENIVERA URIBE URIBE frente al señor CARLOS ALBERTO BETANCUR CASTAÑEDA, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia; EMITIR la anterior demanda, previa cancelación de su radicación, a los Juzgados de Familia - Reparto de Bogotá D.C., a fin de que se asuma su conocimiento	11/12/2020		
05001311000420200033500	Verbal Sumario	MARIA LIGIA SALAZAR DE MARTINEZ	MARIO DE JESUS MARTINEZ TORRES	Auto inadmite demanda 3. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	11/12/2020		
05001311000420200033700	Verbal	GUSTAVO HERMAN GIRALDO GIRALDO	ADDIRA FLOR VALENCIA RESTREPO	Auto inadmite demanda 3. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	11/12/2020		
05001311000420200035600	Verbal Sumario	JENNY PAOLA ROJAS PINEDA	WILSON ALBERTO CANO GALEANO	Auto inadmite demanda 3. CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	11/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200037700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ALBA ROSA RIOS DE ACEVEDOO	JOSE IVAN ACEVEDO RODRIGUEZ	Auto que rechaza la demanda 4. POR COMPETENCIA la presente demanda de SUCESIÓN, instaurada por ALBA ROSA RÍOS DE ACEVEDO, con relación al causante JOSÉ IVÁN ACEVEDO RODRÍGUEZ quien tenía su último domicilio en la ciudad de Medellín; Consecuente con lo anterior, se ordena remitir las presentes diligencias a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE ORALIDAD DE MEDELLÍN (REPARTO).	11/12/2020		
05001311000420200038900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	DUMAR ARTURO KLINKERT JARAMILLO	BLANCA JARAMILLO DE KINKLERT	Auto inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	11/12/2020		
05001311000420200045900	Procesos Especiales	LEONARDO DE JESUS MEJIA FLOREZ	SEGURIDAD ISAACMATIUS LTDA	Auto admite Tutela 4.	11/12/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIO (A)